



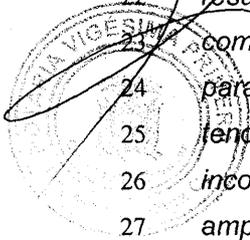
NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL,
CONVERSION DEL CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL
VALOR NOMINAL, AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA PROLOGIC S.A.....
(CUANTÍA: S/. 600.00).....



En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el diecisiete de marzo del dos
mil ocho, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
Guayaquil, **Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE**,
comparecen el señor **FRANCISCO XAVIER
CORDERO CEDEÑO**, de estado civil casado, de
profesión Ingeniero de Sistemas, de nacionalidad
ecuatoriana; quien actúa en nombre y en
representación de la compañía anónima denominada
PROLOGIC S.A., en calidad de Gerente General. El
compareciente domiciliado en este catón, mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede
como queda indicado; con amplia y entera libertad
para su otorgamiento, me presentó la minuta del
tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
incorporar en el registro público a Su cargo, una
ampliación del objeto social, conversión del
capital de sucres a dólares, elevación del valor



1 nominal de las acciones, aumento del capital suscrito y
2 reforma parcial de estatuto social, que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: INTERVINIENTE.**-
4 Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el
5 señor **FRANCISCO XAVIER CORDERO CEDEÑO**, de
6 estado civil casado, de profesión Ingeniero en Sistemas, a
7 nombre y en representación de la compañía anónima
8 denominada **PROLOGIC S.A.**, en calidad de gerente
9 general conforme el nombramiento inscrito que se agrega;
10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía se
11 constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario
12 Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el veintiocho de
13 junio de mil novecientos noventa y nueve; la misma que
14 fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
15 siete de septiembre del mismo año; B) La compañía
16 **PROLOGIC S.A.**, en sesión celebrada el trece de febrero
17 del dos mil ocho, resolvió: **B. Uno.**- Ampliar el objeto social
18 de la compañía.; **B. Dos.**- Convertir el capital de sucres a
19 dólares de los Estados Unidos de América; y, elevar el
20 valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a
21 un dólar de los Estados Unidos de América; **B. Tres.**-
22 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de
23 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
24 DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital
25 de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMERICA, fija el actual capital en la suma de
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
28 DE AMERICA; **B. Cuatro.**- Reformar los artículos tercero y



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

3

1 quinto del estatuto social; **B.Cinco.-** Finalmente, se
2 autoriza al gerente general de la compañía, para que
3 realice todos los actos y gestiones que fueren menester
4 para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas
5 por la junta general en ese día.- **TERCERA:**
6 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-**
7 Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto
8 por la junta general universal y extraordinaria de
9 accionistas de la compañía **PROLOGIC S.A.**, celebrada el
10 trece de febrero del dos mil ocho, en mi calidad de gerente
11 general, declaro bajo juramento y debidamente autorizado
12 por la junta general de accionistas que: **Uno)** Se amplió el
13 objeto social de la compañía; **Dos)** Se convirtió el capital
14 social de sucres a dólares; y, se elevó el valor nominal de
15 cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los
16 Estados Unidos de América; **Tres)** Se aumentó el capital
17 suscrito en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que
19 sumado al anterior capital de DOSCIENTOS DOLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual
21 capital en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMERICA. Capital que ha sido pagado por los
23 accionistas en un cien por ciento en numerario en la forma
24 detallada en la junta general de accionistas; **Cuatro)** Se
25 reformó los artículos tercero y quinto del estatuto social;
26 **Cinco)** Se deja constancia que los señores FRANCISCO
27 CORDERO CEDEÑO Y LETICIA CORDERO CEDEÑO,
28 son de nacionalidad ecuatoriana; **Seis)** El gerente general



1 declara que la compañía no mantiene contratos ni es
2 deudora con ninguna de las instituciones del estado;
3 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase
4 usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo,
5 para que queden formando parte de esta escritura,
6 copia certificada del acta de junta general universal y
7 extraordinaria de accionistas celebrada el trece de febrero
8 del dos mil ocho de la compañía **PROLOGIC S.A.**, así
9 como, copia de cédula de ciudadanía, certificado de
10 votación y nota de mi nombramiento aceptado e
11 inscrito; y, dejo constancia que autorizo al Abogado
12 **FRANKLYN HERRERA SUAREZ** para que a nombre de
13 mi representada, gestione la aprobación e inscripciones
14 de esta escritura y realice cuantos trámites legales
15 fueren menester para su cabal eficacia.-f).- *llegible.*-
16 **FRANKLYN HERRERA SUAREZ.**- Abogado.- Registro
17 número nueve mil ciento noventa y cinco.- Guayaquil".-
18 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a
19 escritura pública para que surta todos los efectos legales.
20 Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin
21 por mí, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta
22 en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
23 de acto conmigo el Notario doy fe.-

24
25
26
27
28

Otor-

Guayaquil, 19 de Febrero del 2008

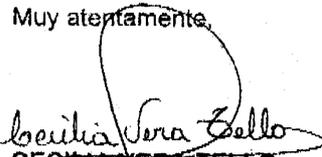
Señor Ingeniero
FRANCISCO XAVIER CORDERO CEDEÑO
En su despacho

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Primera Junta General de Accionistas de la compañía **PROLOGIC S. A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **cinco años**, con los deberes y atribuciones determinados en los Estatutos Sociales; por lo tanto usted ejercerá, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales constan de la Escritura Pública de Constitución, atorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el 28 de junio de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Septiembre de 1999.

Muy atentamente,


CECILIA VERA TELLO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía PROLOGIC S. A., según consta en el nombramiento que antecede y declaro estar posesionado legalmente en el mismo.

Guayaquil, 19 de Febrero del 2008


FRANCISCO XAVIER CORDERO CEDEÑO
C. I. N° 091029399-2
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: URB. ISLA SOL, SOLAR No. 95, VÍA SAMBORONDON

NUMERO DE REPERTORIO: 10.385
FECHA DE REPERTORIO: 29/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PROLOGIC S.A., a favor de FRANCISCO XAVIER CORDERO
CEDENO, a foja 30.871, Registro Mercantil número 5.379.

ORDEN: 10385



s 9.30.

REVISADO POR:

ALF



REGISTRO
ZONA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

901158 P

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROLOGIC S.A.
CELEBRADA EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL
OCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de marzo del dos mil ocho, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en Av. Juan Tanca Marengo Km. 5.2, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía PROLOGIC S.A.: 1) Francisco Cordero Cedeño, propietario de 4.900 acciones, y 2) Leticia Cordero Cedeño, propietaria de 100 acciones de mil sucres, dando un total de S/. 5'000.000,00 (cinco millones de sucres), encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación del Objeto Social
- 2.- Conversión de capital y aumento del valor nominal de las acciones
- 3.- Aumento del Capital suscrito de doscientos dólares a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y
- 4.- Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión la Sra. Leticia Cordero Cedeño y actúa como secretario el Gerente General Sr. Francisco Cordero Cedeño, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Instalada la sesión y analizados los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía, se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1---Se resuelve incorporar dentro del objeto social el literal "e" en el que se agrega la actividad "realizar trabajos de impresión de toda clase de libros, revistas, textos escolares en general y todo trabajo relacionado con las artes e industrias gráficas; realizar todo tipo de trabajos de imprenta en cualquier clase de equipos manuales o electrónicos así como vender, comprar, importar, exportar, diseñar, fabricar y comercializar toda clase de equipos, repuestos y materiales para la imprenta".

2---Se decide convertir el capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y elevar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América.

3---Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, emitiéndose para ello SEISCIENTAS ACCIONES de un dólar cada una, y, suscriben las mismas todos los accionista a prorrata de las acciones que tienen en la Cía., quienes pagan las acciones en este momento cada uno, en un 100% en numerario esto es Leticia Cordero Cedeño suscribe 16 acciones y el accionista Francisco

Cordero Cedeño 584 acciones. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES.

4--- Con estos antecedentes se reforman los Art. (s) Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales, los mismos que dirán:

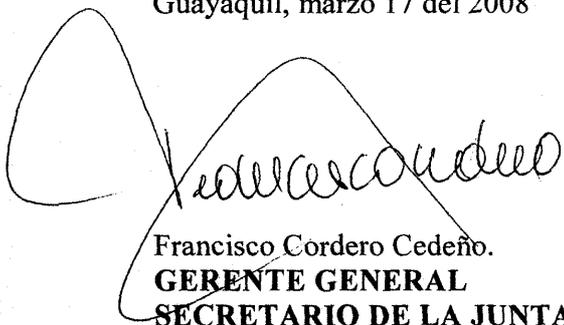
ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL; La compañía tendrá por objeto social dedicarse a lo siguiente:.....e) Realizar trabajos de impresión de toda clase de libros, revistas, textos escolares en general y todo trabajo relacionado con las artes e industrias gráficas; realizar todo tipo de trabajos de imprenta en cualquier clase de equipos manuales o electrónicos así como vender, comprar, importar, exportar, diseñar, fabricar y comercializar toda clase de equipos, repuestos y materiales para la imprenta.

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES de UN DÓLAR cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. f) Francisco Cordero Cedeño, f) Leticia Cordero Cedeño.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, marzo 17 del 2008



Francisco Cordero Cedeño.
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

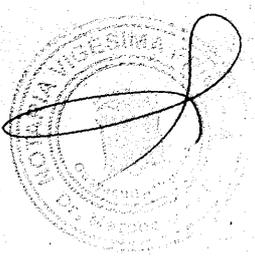
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSACION

Cedula de
CIUDADANIA No 091029399 - 2
CORDERO CEDENO FRANCISCO XAVIER
 GUAYAS/GUAYASQUIL/CARISO /CONCEPCION/
 JUNIO 1965
 012-0936 09928 M-
 GUAYAS/GUAYASQUIL
 CARISO /CONCEPCION/ 1965

Francisco Cedeno
 FOTOGRAFIA IDENTIFICATORIA



ECUATORIANA***** E448314442
 CASADO ISABEL CARDENAS
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 FRANCISCO CORDERO
 ANA CEDENO
 GUAYASQUIL 01/12/2004
 01/12/2004
 REN
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

285-0002 **0910293992**
 NUMERO CEDULA
CORDERO CEDENO FRANCISCO XAVIER

QUAYAS PROVINCIA BAMBORONDON CANTON
 BAMBORONDON PARROQUIA

Gabriel Bascillo
 PRESIDENTE DE LA JURIA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

Gante.-

Francisco Cordero

FRANCISCO XAVIER CORDERO CEDEÑO

Cédula de identidad No. 0910293992

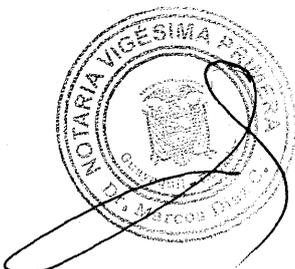
Certificado de votación No.

PROLOGIC S.A.

R.U.C. 0991529958001

[Signature]

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en el diecisiete de marzo del dos mil
ocho.-



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. 08-G-IJ-0001681 dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de marzo del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la escritura pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, ELEVACION DEL VALOR NOMINAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROLOGIC S.A.**, otorgada ante mi el 18 de febrero del 2008.- Guayaquil, 7 de abril del dos mil ocho.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

